

## QUINTA INVITACIÓN PARA EMPRESARIOS A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN

### Tabla de Contenido

1.	IDENTIFICACIÓN DEL CONVOCANTE .....	2
2.	PRESENTACIÓN .....	3
3.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	3
4.	ALCANCE .....	3
5.	DURACIÓN .....	9
6.	VALOR DEL PROGRAMA .....	9
7.	REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR .....	9
8.	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN .....	10
9.	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS .....	11
10.	BANCO DE ELEGIBLES.....	11
11.	CRONOGRAMA.....	12
12.	RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES .....	13
13.	ANEXOS .....	14
	ANEXO 1. ANTECEDENTES.....	14
	ANEXO 2. CHECKLIST DE DOCUMENTOS.....	17
	ANEXO 3. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN. ....	18

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL CONVOCANTE

La Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) es una institución de servicios de carácter privado que representa al sector empresarial y a la comunicad en su conjunto y cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6 del Decreto 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo”, la CCB tiene entre sus funciones y facultades las siguientes: a) Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, así como desarrollar actividades de capacitación en las áreas comercial e industrial y otras de interés regional, a través de cursos especializados, seminarios, conferencias y publicaciones. b) Promover programas y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo. c) Participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance tecnológico o suple necesidades o implica el desarrollo para la región. d) Mantener disponibles programas y servicios especiales para sus afiliados. e) Celebrar convenios entre ellas, asociarse o contratar con cualquier persona natural o jurídica para el cumplimiento de sus funciones.

La CCB a través de la Vicepresidencia de Fortalecimiento Empresarial ha identificado el potencial de innovación existente en Bogotá Región, relacionados al sector empresarial, el cual se ve reflejado en la creación y generación de proyectos de innovación. Por esta razón, el 23 de junio de 2015 suscribió un convenio con Fiduprevisora S.A. – actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, el Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-337-2015, cuyo objeto es aunar esfuerzos para incrementar el número de empresas con capacidades de innovación aplicada para aumentar la competitividad regional.

## **2. PRESENTACIÓN**

El Departamento administrativo de Ciencia, tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, como rector del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación en el país, busca con esta convocatoria desarrollar capacidades en aquellos componentes clave que impulsan la innovación empresarial y que aceleran la generación de resultados de innovación con el fin de aumentar el crecimiento y competitividad de las empresas de Bogotá Región.

La presente convocatoria se enmarca de dentro de la estrategia de SISTEMAS DE INNOVACIÓN que hace parte de uno de los beneficios que el gobierno ha puesto a disposición de las empresas firmantes del PACTO POR LA INNOVACIÓN, una estrategia que busca movilizar y afianzar el compromiso de las empresas para invertir en innovación como parte de su estrategia de crecimiento empresarial.

El Pacto por la innovación se materializa a través de un acuerdo firmado de manera voluntaria por parte de las empresas en el que manifiestan su compromiso con incrementar su inversión en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, como parte de su estrategia de crecimiento empresarial, y con el firme propósito de contribuir a la gran meta país de lograr una inversión del 1 % del PIB en estas actividades al 2018.

Para mayor información sobre los antecedentes y el Pacto por la innovación consulte el Anexo No. 1.

## **3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria pública es seleccionar empresas de Bogotá – Región que estén interesadas en desarrollar capacidades en los componentes clave que impulsan la innovación empresarial para la creación y/o consolidación de sistemas básicos de innovación.

## **4. ALCANCE**

Las empresas seleccionadas en el marco de esta convocatoria tendrán la oportunidad de participar de un proceso de entrenamiento con una firma consultora, que en un periodo



entre seis (6) y ocho (8) meses implementará una metodología para construir capacidades de innovación que permitirá a las empresas generar resultados de innovación, aprender herramientas y técnicas sobre el proceso para ser capaces de replicarlo de manera continua y sistemática.

Con el desarrollo de este proceso, las empresas establecerán un sistema básico de innovación, que abarca tres (3) componentes clave que se describen a continuación:

COMPONENTE O EJE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS POR EMPRESA DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGI
<b>1. Estrategia de innovación</b>	<p><b>ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN.</b></p> <p>- ¿Por qué la empresa necesita innovar?: existen diversos tipos de razones que motivan la innovación en las empresas. El proveedor deberá apoyar a la empresa a identificar de dónde viene la necesidad de innovar (de la competencia, condiciones del mercado, necesidades de los clientes, de líderes ambiciosos y visionarios, etc.)</p> <p>- ¿Cuánto y cuándo necesita innovar?: se deberán identificar las brechas y metas de crecimiento y la necesidad de innovar en el corto, mediano o largo plazo.</p> <p>- ¿Dónde estará la empresa en el futuro? Se deberá orientar a la empresa para establecer su situación actual y dónde estarán en el futuro, identificando los focos estratégicos de innovación.</p> <p><b>COMPROMISO Y LIDERAZGO.</b></p> <p>El proveedor deberá intervenir a nivel gerencial y de dirección a las empresas para generar el compromiso y liderazgo que genera una diferencia crucial en la generación exitosa y permanente de la innovación.</p> <p>Desde el liderazgo se debe definir la estrategia de innovación y su link como soporte de la estrategia de negocio.</p> <p>La disposición de los directivos para invertir tiempo y recursos en innovación es un componente clave del sistema de innovación.</p>	<p>Las actividades mínimas a desarrollar para lograr los resultados de éste componente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller El sentido de Innovar</li> <li>• Taller de Gobierno Corporativo</li> <li>• Asesoría grupal)</li> <li>• Asesorías individuales</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estrategia de innovación definida y alineada con la estrategia del negocio.</li> <li>2. Objetivos y metas de innovación de la empresa.</li> <li>3. Métricas de innovación.</li> <li>4. Carta de compromiso en la que la empresa se comprometa con el desarrollo de una iteración del sistema de innovación a partir de un proyecto piloto. Se deberá señalar el tiempo estimado, las actividades de innovación básicas a realizar y una valoración del costo de las mismas.</li> <li>5. Roles y recursos del equipo que hará parte de la iteración del sistema de innovación, en la estructura organizacional.</li> </ol>

<b>2. Proceso de innovación</b>	<p><b>PORTAFOLIO DE INNOVACIÓN</b></p> <p><b>Portafolio estratégico</b></p> <p>El proveedor deberá orientar a la empresa para la identificación de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mapa de oportunidades: construido con base en tendencias, escenarios futuros entre otros.</li> <li>2. Escenarios de crecimiento* y roadmap.</li> <li>3. Selección de un escenario para implementar el piloto.</li> </ol> <p>*Los escenarios de crecimiento son nuevos espacios donde la empresa puede innovar basado en las oportunidades identificadas a lo largo de su cadena de valor (mercado, oferta, producción, modelo de negocio, etc.)</p> <p><b>Portafolio táctico.</b></p> <p>Proceso mediante el cual la empresa identifica oportunidades a través de diferentes herramientas, y genera ideas con un proceso efectivo para llevarlas a la comercialización.</p> <p>En este proceso hay al menos 4 etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generación de ideas, conceptos de negocio, maquetas, brochures, diseño.</li> <li>2. Experimentación: desarrollo de prototipos, iteración con el mercado de los conceptos, rediseño, etc.</li> <li>3. Comercialización: acciones para la generación orden de compra o intenciones de clientes, desarrollo de producto y comercialización.</li> <li>4. Diseño del proceso de innovación</li> </ol> <p><b>Sistematización del proceso de innovación:</b></p> <p>El proveedor deberá generar un modelo para la implementación del proceso de innovación de forma permanente que incluya todos los</p>	<p>Las actividades mínimas a desarrollar para lograr los resultados de éste componente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de Observación</li> <li>• Taller de Solución de Problemas y Desarrollo de Conceptos</li> <li>• Taller de conceptualización y prototipado</li> <li>• Taller para diseño del proceso de innovación</li> <li>• Taller de estructuración del sistema</li> <li>• Asesoría grupal</li> <li>• Asesorías individuales</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Mapa de oportunidades inicial que le permita realizar y orientar la gestión estratégica de la innovación y focalizar los esfuerzos en esta temática.</li> <li>7. Portafolio estratégico de innovación y selección de una necesidad o problemática detectada para ser solucionada a través de la implementación de la primera iteración del sistema.</li> <li>8. Métricas del portafolio.</li> <li>9. Las directivas de la empresa y su equipo deberán tener el conocimiento y metodología del proceso de innovación, para llevar una idea hacia la comercialización y tendrán la capacidad para entrenar a otros miembros de la organización para hacerlo.</li> <li>10. La empresa deberá generar el diseño del proceso de innovación durante su primera iteración.</li> <li>11. La empresa deberá contar con evidencia del conocimiento adquirido para realizar el proceso.</li> <li>12. La empresa creará un documento con el</li> </ol>
---------------------------------	---	--	--



<b>COMPONENTE O EJE ESTRATÉGICO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS POR EMPRESA DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGI</b>
	componentes propuestos para la creación del sistema de innovación, el cual será alimentado durante la primera iteración.		modelo del sistema de innovación durante la primera iteración en el cual documentará las lecciones aprendidas y permitirá a la empresa realizar las siguientes iteraciones.

COMPONENTE O EJE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS POR EMPRESA DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGI
<b>3. Ecosistema de innovación</b>	<p><b>1. CONEXIONES DE VALOR</b></p> <p><b>A. Ecosistema:</b> Está conformado por los diferentes actores que en conjunto con la organización son potenciales aliados para compartir y desarrollar innovaciones para resolver problemas al interior de esta y del mercado al cual se dirige. Al desarrollar este componente se generan acuerdos, alianzas, convenios, procesos de innovación abierta y demás, con universidades, cámaras de comercio, centros de investigación, entidades del estado, otras compañías, etc. La empresa se conectará con el ecosistema, identificará actores y aliados que pueden proporcionar recursos, conocimiento, clientes entre otros.</p> <p><b>B. Valor compartido:</b> Identificación y generación de proyectos que beneficien a la empresa y a la sociedad a través del concepto de valor compartido de forma individual o a través de alianzas entre los actores del ecosistema de innovación.</p> <p><b>2. CULTURA DE INNOVACIÓN</b></p> <p>Identificación de brechas en la cultura organizacional para promover la innovación y generar estrategias que permitan vincular a todas las personas de la organización en el sistema de innovación.</p> <p>Generar un proceso de gestión de conocimiento que permita documentar los aprendizajes de la primera iteración durante la implementación del modelo del sistema de innovación, generando acciones para consolidarlo y llevar a cabo las siguientes iteraciones.</p>	<p>Las actividades mínimas a desarrollar para lograr los resultados de éste componente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de Ecosistema de innovación</li> <li>• Taller de Valor compartido</li> <li>• Taller de cultura de innovación</li> <li>• Asesoría grupal</li> <li>• Asesorías individuales</li> </ul>	<p>13. La identificación de una red inicial de expertos, potenciales aliados y otros actores con quienes puede colaborar para el desarrollo de su estrategia de innovación.</p> <p>14. Número de conexiones activas en el ecosistema regional / nacional / Internacional.</p> <p>15. Listado de necesidades identificadas en la sociedad como fuente de inspiración para la generación de proyectos de valor compartido.</p> <p>16. Plan de acción para incorporar la cultura de innovación en la organización durante la primera iteración, documentando los procesos de aprendizaje para las siguientes iteraciones.</p>

Las empresas que culminen a satisfacción el programa tendrán cinco (5) puntos adicionales en la convocatoria de beneficios tributarios que realiza Colciencias anualmente. Estos puntos adicionales se asignarán al ítem de calidad.

## **5. DURACIÓN**

La duración del acompañamiento será de mínimo seis (6) y máximo ocho (8) meses.

## **6. VALOR DEL PROGRAMA**

El Programa en el marco del convenio entre Colciencias y la CCB tiene un precio de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) IVA incluido. Las empresas firmantes de Pactos por la Innovación tendrán el beneficio de participar con un aporte de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) y COLCIENCIAS cofinanciará los TRECE MILLONES DE PESOS restantes (\$13.000.000).

El empresario deberá realizar el 100% del aporte en el plazo que la Cámara de Comercio de Bogotá le indique a través del correo electrónico registrado en su postulación. La notificación contendrá la confirmación de que la empresa cumple los requisitos de inscripción, ha obtenido el cupo en el programa y las indicaciones para consignar el pago a la Cámara de Comercio de Bogotá.

La asignación de cupos se realizará según lo estipulado en el numeral 10. Banco de elegibles de los presentes términos de referencia.

## **7. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR**

La empresa deberá presentar **la totalidad de la documentación señalada en el Checklist de documentos del Anexo 2. de los presentes Términos de referencia**, mediante la cual se validará el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos para participar:



- Presentar el acta de inscripción al programa completamente diligenciado aceptando las condiciones del programa según el formato del Anexo 3.
- Ser empresa constituida legalmente, con un tiempo de constitución no inferior a tres (3) años a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- Estar matriculado en la Cámara de Comercio de Bogotá y tener renovada la matrícula mínimo al año 2016. La empresa deberá renovar su matrícula hasta el 31 de marzo de 2017.
- Tener un mínimo de quince (15) empleados.
- Tener ventas del año 2016, iguales o superiores a 800 millones de pesos (\$800.000.000).
- Contar con el formulario diligenciado del autodiagnóstico de la empresa disponible en [pactosporlainnovacion.colciencias.gov.co](http://pactosporlainnovacion.colciencias.gov.co) **por al menos una (1) persona de la empresa**. Una de estas personas debe tener un cargo directivo.
- No estar incurso en causales de disolución o liquidación.
- Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- Diligenciar el formulario denominado “Línea Base” que encontrará en el link [CONVOCATORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN](#)
- No tener ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
- No estar certificado en buenas prácticas de innovación. Certificación otorgada por la Cámara de Comercio de Bogotá e Icontec.

## 8. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Para aplicar a este programa, los postulantes deben enviar un correo electrónico a [sgi@ccb.org.co](mailto:sgi@ccb.org.co) indicando en el asunto “**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA {Escriba la Razón Social de la empresa}**” adjuntando la documentación señalada en el Anexo 2. El Check List de documentos en los plazos señalados en el numeral 11. Cronograma.

## **9. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**

Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos mínimos para participar, se someterán al proceso de evaluación que se realizará con base en la información de su postulación.

Las empresas seleccionadas serán aquellas que se encuentren dentro de un rango de capacidades de gestión de la innovación, establecido por el Comité evaluador que estará conformado por Colciencias y la Cámara de Comercio de Bogotá. Lo anterior con el fin de asegurar que las empresas que van a ser beneficiadas tengan altas posibilidades de desarrollar el proceso de entrenamiento de manera satisfactoria.

## **10. BANCO DE ELEGIBLES**

La Cámara de Comercio de Bogotá publicará el listado de empresas elegibles para el proceso de intervención en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso de evaluación.

Se asignarán los cupos a las empresas que obtuvieron los mayores puntajes hasta agotar la disponibilidad de los mismos durante las convocatorias 1 a 5 del programa. En caso de contar con cupos adicionales, se asignarán en orden descendente a las empresas del banco de elegibles, quienes serán notificadas para realizar el proceso de inscripción.

La asignación de la firma consultora a las empresas beneficiarias se realizará por parte de la Cámara de Comercio y Colciencias.

En caso de no recibir el pago en el plazo establecido por parte de una empresa a la que se le haya otorgado el cupo, se asignará el cupo a la empresa siguiente en la lista de elegibles.

En caso de empate se asignará el cupo por orden de llegada de la postulación.

## 11. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES
Apertura de la convocatoria y publicación de Términos de Referencia.	14 de marzo de 2017	LINK DE LA CONVOCATORIA: <a href="#">CONVOCATORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN</a>
Cierre de la convocatoria y fecha máxima de recepción de postulaciones.	15 de marzo de 2017	Enviar postulación a través del correo electrónico <a href="mailto:sgi@ccb.org.co">sgi@ccb.org.co</a> con los soportes solicitados.
Publicación de resultados (Lista de elegibles)	Viernes el 17 de marzo de 2017	LINK DE LA CONVOCATORIA: <a href="#">CONVOCATORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN</a>
Plazo para consignar el valor de la inscripción.	La CCB notificará mediante correo electrónico la fecha de plazo para realizar la respectiva consignación.	Las condiciones para el aporte se encuentran en el punto 6 de éstos términos de selección.  Una vez la empresa sea notificada contará con 48 horas para realizar el pago.
Inicio de ejecución del programa*	21 de marzo de 2016.	En esta fecha se dará la bienvenida al programa. Sin embargo, el programa iniciará oficialmente de acuerdo al calendario que se entregará a los participantes durante esta sesión.

\*El calendario detallado de la ejecución del programa se enviará al grupo de empresas seleccionadas que hayan realizado su inscripción mediante el pago, en los tiempos y condiciones señalados en este documento.

## 12. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

La Cámara de Comercio de Bogotá se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. La Cámara solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por la Cámara, dará lugar a que la empresa sea declarada como INHABILITADA y por ende no podrá ser seleccionada como participante del programa.

La Cámara de Comercio de Bogotá podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por la Cámara de Comercio.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

## 13. ANEXOS

### ANEXO 1. ANTECEDENTES

Un gran número de estudios han determinado que la innovación, definida como *la concepción e implantación de cambios significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa con el propósito de mejorar los resultados<sup>1</sup>*, es el camino más expedito hacia la alta productividad y competitividad de las economías, y por ende a la generación de riqueza y bienestar para sus habitantes.

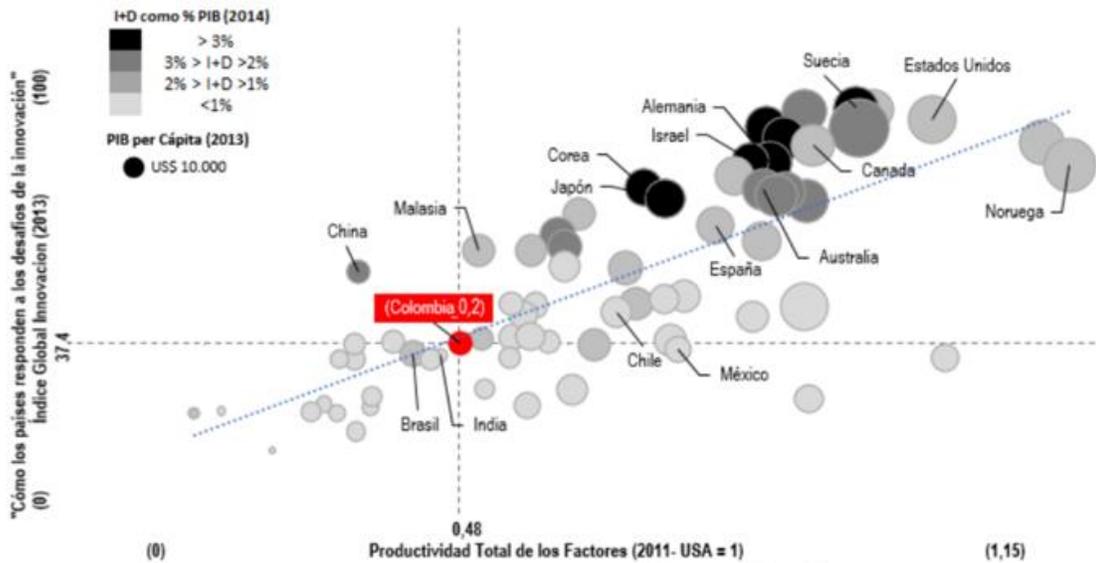
Como se puede ver a continuación, los países donde sus empresas y Estado invierten más recursos en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTi), tienden a contar con una productividad más alta, y por ende una mayor capacidad para competir con sus productos y servicios de alto valor agregado a nivel global, lo que evidencia la gran brecha de Colombia respecto a las economías desarrolladas del mundo, tanto en la baja capacidad de la economía colombiana para innovar como en su productividad. Lo anterior teniendo en cuenta que la inversión en (ACTi) que realizan los diferentes actores del país presenta niveles muy bajos.

El caso colombiano demuestra los grandes retos que tenemos por delante, en especial cómo potenciar nuestra capacidad de competir y abrir nuevos mercados a nivel internacional, y así generar mejores empleos que aumenten la riqueza de nuestra población.

#### **La relación entre inversión en I+D y la productividad**

---

<sup>1</sup> Concepto de Innovación de acuerdo al Manual de Oslo.



Fuente: Cálculos DNP, a partir de (Feenstra, Inklaar, & Marcel 2015; y Cornell U. 2015).

Con base en lo anterior, el Gobierno Nacional, bajo el liderazgo de Colciencias, plantea la puesta en marcha de los Pactos por la Innovación como estrategia de carácter regional para fomentar que las empresas nacionales apropien el uso de la innovación como herramienta para incrementar su competitividad, y de esa forma puedan incrementar el bienestar de sus habitantes.

El Pacto por la innovación se materializa a través de un acuerdo firmado de manera voluntaria por parte de las empresas en el que manifiestan su compromiso con incrementar su inversión en ACTi, como parte de su estrategia de crecimiento empresarial, y con el firme propósito de contribuir a la gran meta país de lograr una inversión del 1 % del PIB en estas actividades al 2018.

Al ser firmante de los pactos, las empresas podrán acceder a diferentes beneficios como el acceso a su hoja de ruta de innovación a través de la plataforma de autodiagnóstico que encuentra en <http://pactosporlainnovacion.colciencias.gov.co>, al igual que programas de entrenamiento en innovación, puntos adicionales en la convocatoria de beneficios tributarios, una plataforma de innovación abierta denominada SUNN, un fondo para el

desarrollo de patentes, y beneficios especiales con instituciones aliadas como el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena e INNpursa, entre otros.

La presente convocatoria se enmarca dentro de uno de los beneficios de la estrategia de Pactos por la Innovación y se denomina SISTEMAS DE INNOVACIÓN. Esta estrategia corresponde a un programa de entrenamiento en innovación, el cual busca entrenar a las empresas para aprender a innovar de manera permanente y sistemática. Se utiliza la asesoría especializada de consultores expertos en la materia para desarrollar capacidades en aquellos componentes clave que impulsan la innovación empresarial y que mediante su aplicación conducen a la creación y/o consolidación de sistemas básicos de innovación en las empresas.

Teniendo en cuenta este contexto y las funciones de la Cámara de Comercio de Bogotá, se han gestionado diferentes alianzas con Colciencias desde el año 2005 con el fin de desarrollar proyectos de I+D+i y proyectos de innovación incremental en el marco del Programa de Gestión de Innovación, el cual fue creado en el año 2011 por la CCB beneficiando a más de 250 empresas de Bogotá Región en la implementación de sistemas de gestión de innovación (SGI) y certificándolas junto con Icontec en Buenas Prácticas de Innovación. A partir del año 2016 hemos logrado aunar esfuerzos para seguir apoyando a más empresas en la implementación de estos SGI, donde éstas podrán tener beneficios desde el valor de la inscripción hasta beneficios tributarios y puntos adicionales en futuras convocatorias de Colciencias dependiendo de su grado de avance y evolución.

**ANEXO 2. CHECKLIST DE DOCUMENTOS**

No.	Checklist de documentos a presentar
1	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de postulación.
2	Acta de inscripción de la empresa <b>firmada por el representante legal</b> según el formato establecido en el Anexo 3 de los presentes términos.
3	Estados financieros con corte a diciembre 2015. La CCB podrá solicitar los estados financieros al año 2016 posterior al cierre de esta convocatoria.
4	Formato de Línea Base diligenciado.
5	Certificación expedida por el Representante Legal o revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de postulación, se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

### ANEXO 3. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN.

Bogotá, D.C. día \_\_\_\_ mes \_\_\_\_ año \_\_\_\_ 2017

Señores

**CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
**ATN. CONVOCATORIA SISTEMAS DE INNOVACIÓN**

**CORREO ELECTRÓNICO:** [sgi@ccb.org.co](mailto:sgi@ccb.org.co)

**CIUDAD**

**ASUNTO: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA  
INNOVACIÓN DE LA EMPRESA {Escriba la Razón Social de la empresa}**

Por medio de la presente manifiesto nuestro interés de inscribirnos y participar en el Programa de Gestión de la Innovación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Hemos leído y aceptamos las condiciones establecidas en los Términos de Referencia de la convocatoria "Sistemas de Innovación".
2. La empresa no está incurso en causales de liquidación o disolución.
3. Hemos leído y aceptamos la declaración de conocimiento y aceptación de las condiciones de ejecución del proceso.
4. La empresa no tiene ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
5. En caso de resultar seleccionado, y que me sea asignado el cupo para el proceso, realizaré el aporte indicado en los términos de selección de empresas según indique la Cámara de Comercio de Bogotá.
6. Acepto que, en ningún caso, la Cámara de Comercio de Bogotá realizará devolución del dinero aportado por la empresa en su inscripción.
7. Certifico que la empresa {Escriba la Razón Social de la empresa}, cuenta con {Escriba el No. de empleados}.
8. La empresa se encuentra debidamente matriculada en el registro mercantil y tiene renovada su matrícula dentro de los plazos que otorga la ley.
9. La empresa cuenta con {Escriba el número de años} de constituida.
10. La empresa registró ventas iguales o superiores a {Escriba el valor de las ventas registradas en el año 2015}.
11. Cumpliré con todos los requisitos exigidos durante la convocatoria.

#### **Condiciones del programa**

***Deberes del empresario:***

- a) Asignar un equipo responsable de la implementación del sistema de innovación, que deberá estar conformado por perfiles que incluyan una persona de alta gerencia que deberá estar presente al menos, en las sesiones de definición y desarrollo del componente de "Estrategia".
- b) En caso de que algún integrante del equipo termine su relación laboral con la empresa antes de la finalización del programa, la empresa tomará las medidas necesarias para asegurar la continuación del ejercicio seleccionando una persona que asuma las funciones y roles asignados al integrante anterior, y encargándose de realizar la transferencia de conocimiento que corresponda. En caso de no hacerlo, la empresa asumirá la responsabilidad.
- c) Asignar los recursos necesarios para garantizar la implementación del proceso de creación de un sistema básico de innovación según los componentes establecidos en los términos de referencia
- d) La empresa reportará la información requerida del progreso y resultados del proceso que la Cámara de Comercio de Bogotá establezca para ello.
- e) Los participantes guardarán absoluta confidencialidad respecto a la información que conozcan de las otras empresas participantes en el programa.

**Nota:** El SGI tiene un alcance **básico** de implementación y se logrará siempre y cuando la empresa cumpla con todos los compromisos que se establezcan durante el proceso.

**Datos del responsable de la implementación del SGI:**

Nombre \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_  
Celular: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_

**Autorizo a la CCB para tratar mis datos personales cuya única finalidad es llevar el registro del programa. Los datos aquí consignados son materia de protección, según lo establece la ley 1581 de 2012. Línea de atención (57 1) 3830300 Ext. 2703 o correo electrónico [analisisinformacion@ccb.org.co](mailto:analisisinformacion@ccb.org.co)**

Acepto las condiciones, compromisos y beneficios descritos en el presente documento y los demás relacionados con el programa.

Adjunto certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días, Certificado de pago de Parafiscales de los últimos 6 meses y Estados financieros del año 2015.

**Nota:** La CCB podrá solicitar posteriormente al cierre de esta convocatoria los estados financieros del año 2016 y empresario deberá renovar su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2017.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**CEDULA:**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:**

**NIT:**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**